

DERECHO ADMINISTRATIVO I
JUNIO 2018 (1ª SEMANA). MODELO C.

ATENCIÓN. LEA MUY ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1) Siga exactamente las instrucciones de la hoja oficial de respuestas en cuanto a la transcripción de sus respuestas, según lo señalado en las indicaciones 2 y 3. Cualquier error de transcripción ahí producido es insubsanable.
- 2) El examen consta de veinte preguntas y dos preguntas adicionales de reserva, todas ellas tipo test, con tres (3) alternativas de respuesta, de las cuales solamente una es válida.
- 3) El valor del acierto es +0,5. El del fallo es de -0,2. Las respuestas en blanco o anuladas en la hoja oficial de respuestas, ni suman ni restan. Este criterio es general y no será revisado.
- 4) No entregue estas hojas. La plantilla se hará pública la semana siguiente a la segunda semana de exámenes.
- 5) No se permite utilizar en el examen material alguno (ni programa, ni código de leyes, ni cualquier otro). La duración del examen es de 90 minutos.

1.- De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, "Ley 40/2015"), los Ministerios contarán,

- a) en todo caso, con una Secretaría de Estado, y dependiendo de ella una Secretaría General Técnica.
- b) en todo caso, con una Subsecretaría, y dependiendo de ella una Secretaría General Técnica.
- c) en todo caso, con una Secretaría General, y dependiendo de ella una Secretaría General Técnica.

2.- De acuerdo con lo previsto en la Constitución española, las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución

- a) podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos
- b) podrán corresponder a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales, en virtud de sus respectivos Estatutos y reglamentos orgánicos
- c) corresponderán a las Comunidades Autónomas y a los Entes Locales, en virtud de sus respectivos Estatutos y reglamentos orgánicos

3.- En relación con los *municipios de régimen común* puede afirmarse que la Comisión Especial de Cuentas

- a) debe existir en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- b) debe existir en todos los municipios con población superior a 25.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento
- c) debe existir en todos los municipios de régimen común

4.- En los municipios de régimen común, la dirección del Gobierno y la Administración municipal corresponde

- a) al Alcalde
- b) a la Junta de Gobierno Local
- c) al Pleno del Ayuntamiento

5.- De acuerdo con lo previsto en la Constitución, la Provincia

- a) es un órgano de las Comunidades Autónomas, sin personalidad jurídica propia, determinado por la agrupación de municipios
- b) es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios
- c) es una entidad local sin personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios

6.- En relación con los organismos autónomos estatales puede afirmarse que son

- a) entidades de derecho privado sin personalidad jurídica propia
- b) entidades de derecho privado con personalidad jurídica propia
- c) entidades de derecho público con personalidad jurídica propia

7.- De acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, los consorcios son

- a) entidades de derecho público, SIN personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí, SIN posibilidad de participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.
- b) entidades de derecho público, CON personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o CON participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.
- c) entidades de derecho público, CON personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí, SIN posibilidad de participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

8.- En relación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha de afirmarse que

- a) no está investida de potestades públicas para asegurar su autoridad sobre los sectores regulados, ya que éstas corresponden a los correspondientes Ministerios
- b) está investida de potestades públicas especialmente potentes para asegurar su autoridad sobre los sectores regulados, como son la potestad expropiatoria, la reglamentaria y la sancionadora
- c) está investida de potestades públicas especialmente potentes para asegurar su autoridad sobre los sectores regulados, como son la potestad reglamentaria, la arbitral administrativa y la sancionadora

9.- La función ordinaria del Consejo de Estado se canaliza a través de las competencias de

- a) el Pleno
- b) la Comisión Permanente
- c) la Comisión de Estudios

10.- De acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, los Colegios Profesionales son

- a) Corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia
- b) Corporaciones de derecho público sin personalidad jurídica propia

c) Corporaciones de derecho privado sin personalidad jurídica propia

11.- ¿Cuál de estas potestades NO tiene hoy la Administración?

- a) el privilegio de decisión ejecutoria
- b) la potestad sancionadora
- c) la potestad de resolver los conflictos de competencias entre la Administración y los Tribunales

12.- En relación con las leyes de armonización, la Constitución establece que el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas

- a) aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general
- b) salvo que se trate de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general
- c) salvo que se trate de materias atribuidas a la competencia de éstas, y aunque no lo exija el interés general

13.- De acuerdo con el Derecho de la Unión Europea, el reglamento

- a) obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios
- b) en ningún caso tendrá carácter obligatorio
- c) tendrá un alcance general. Será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro

14.- En la Constitución española de 1978

- a) existe una reserva reglamentaria y los reglamentos dictados al amparo de la misma se denominan reglamentos independientes
- b) existe una reserva reglamentaria y los reglamentos dictados al amparo de la misma se denominan reglamentos ejecutivos
- c) no existe una reserva reglamentaria

15.- De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, "Ley 39/2015"), las disposiciones administrativas que vulneren las leyes

- a) son nulas de pleno derecho
- b) son anulables
- c) adolecen de un vicio de nulidad relativa

16.- De acuerdo con lo previsto en la Constitución española, la Ley regulará la audiencia de los ciudadanos,

- a) directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten
- b) exclusivamente a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten
- c) siempre y exclusivamente de forma directa, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten

17.- De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, ¿puede la Administración dictar un acto o resolución que se separe del criterio seguido en actuaciones precedentes?

- a) No, no puede.
- b) Sí, pero debe motivarlo

c) Sí, previa autorización de una norma con rango de Ley.

18.- La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público por otros órganos o Entidades de Derecho Público se denomina

- a) desconcentración
- b) delegación de competencias
- c) encomienda de gestión

19.- Los conflictos en defensa de la autonomía local regulados en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional tienen por objeto

- a) normas con rango de Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas
- b) normas con rango de Ley o reglamentario del Estado o de las Comunidades Autónomas
- c) normas con rango reglamentario del Estado o de las Comunidades Autónomas

20.- La Conferencia Sectorial

- a) es un órgano de cooperación, de composición multilateral y ámbito sectorial determinado
- b) es un órgano de cooperación de composición bilateral y ámbito sectorial determinado
- c) es un órgano de cooperación de composición bilateral y ámbito general

Preguntas de reserva:

- ***Estas preguntas se corregirán de manera general o universal única y exclusivamente en el caso de que, por un error sustancial y objetivo en alguna de las preguntas anteriores, tal pregunta deba ser anulada.***
- ***Debe contestarlas, en todo caso, en igual medida que las anteriores (según las instrucciones arriba expuestas nº 2 y 3). No se tendrán en cuenta en modo alguno de no producirse el hecho anterior.***

21.- De acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local, cuando, previo el oportuno requerimiento, la entidad local no ejercitara las acciones precisas en defensa de sus bienes y derechos, podrá o podrán ejercitarlas en nombre de la entidad local:

- a) la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) la Administración del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente y los vecinos.
- c) los vecinos.

22.- El Consejo para la Unidad de Mercado es

- a) un órgano de cooperación administrativa creado por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con posibilidad de tomar decisiones ejecutorias y sancionadoras frente a los organismos públicos o a sus responsables que infrinjan las disposiciones de dicha Ley.
- b) un órgano de cooperación administrativa creado por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, privado de la posibilidad de tomar decisiones ejecutorias frente a los organismos públicos o a sus responsables que infrinjan las disposiciones de dicha Ley, así como de toda potestad sancionadora.
- c) un órgano de cooperación administrativa creado por la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con posibilidad de tomar decisiones ejecutorias y sancionadoras frente a los organismos públicos o a sus responsables que infrinjan las disposiciones de dicha Ley.